



D. A. EXENTO N° 13.059.-

SAN BERNARDO, 08 de Octubre de 2009. -

VISTOS:

- La solicitud de Adela de la Cruz Carrasco Núñez;
- El Memorandum N° 1.193, de fecha 07 de octubre de 2009, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **“Juegos Electrónicos”** a nombre de Adela de la Cruz Carrasco Núñez; C.I. N° 8.038.152-2
- 2° -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.
- 3° - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 559, de esta comuna.
- 4° - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



jsr

.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-